

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn 13.
Los suscritores que lo recojan en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz franco de porte..... 16.

EL Tiempo

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.
En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica número 151.
PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,199.

Lunes 27 de Julio de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

CONGRESO.

Sesiones de los dias 18, 20 y 21 de Julio.

El Congreso ha demostrado en la sesion de este dia, que á pesar de lo adelantado de la legislatura y de la falta de muchos de sus individuos, podia aun apasionarse, tratando de asuntos que lo exigieran. Hace tres dias ya que habian principiado vergonzosos desórdenes en las calles de Madrid, acometiéndose en medio de ellas á los que llevaban boinas, y causándose con este motivo escándalos y aun desgracias. Duraba esto desde el 15 en la noche; pero de repente tomó un incremento alarmante en la mañana de ayer, acometiendo los mismos alborotadores á los que llevaban pañuelos encarnados, y á las mugeres de cualquier clase, que sujetaban su calzado con cintas.

No nos toca á nosotros hablar de los acontecimientos de la poblacion. Dirémos solo que apenas se leyó el acta de la sesion precedente, tomó la palabra el Sr. Pacheco para reclamar del gobierno esplicaciones sobre el estado de la capital. La situacion de la Cámara, la ausencia de SS. MM. y una parte del gabinete, no permitia al Sr. diputado promover una cuestion política: mas la gravedad de los hechos le obligaba á levantar su voz, y deplorando que no hubiesen tenido término desde el dia en que aparecieron por primera vez, exijia siquiera que se adoptasen medidas vigorosas para que no durase un momento solo lo que era ya un escándalo que hubiese llegado á aquel extremo.

Hizose cargo de la interpelacion el Sr. Armendariz, y con el acento de buena fé que distingue á S. S., deploró los excesos cometidos, manifestó cuanto asombro le habian causado, espresó como se habian tomado las disposiciones oportunas, valiéndose para ello de las autoridades locales, é indicó por último su resolucion firme y decidida de contener el desorden á toda costa, y garantir la seguridad de la poblacion.

Algunas nuevas palabras del Sr. Pacheco sobre este negocio no espresaron ciertamente hostilidad contra los ministros; pero S. S. insistió en reclamar la terminacion pronta del desorden, y protestó que volveria á interpelar duramente al gobierno, ó si para la sesion siguiente no habian concluido del todo semejantes escenas.

Siguióse en el uso de la palabra el Sr. Cantero que acusó á los ministros de no haber tomado medida alguna para evitarlas. Las adoptadas este dia habian sido dictadas únicamente, segun aseguró, por el ayuntamiento y los alcaldes, añadiendo S. S. que de sus resultados tal vez se habia estraviado la opinion, hasta indicar vulgarmente al gobierno de tener la culpa de lo sucedido.

La respuesta del Sr. Armendariz á semejante indicacion fué tan noble como convincente. S. S. repelió el dicho con razones de cálculo y de sentimiento, que no podian dejar ninguna duda. En cuanto á nosotros, cualquier juicio que formásemos sobre el gabinete, miramos esa acusacion como un absurdo en unos, en otros como una infamia. El mismo Sr. Cantero la rechazó de un modo bien esplicito.

Habló despues el Sr. Argüelles, no largo, pero tampoco notable. Recordó hechos semejantes de 1814, y no dejó pasar la ocasion sin tocar incidentalmente á la policia.

El Sr. Martinez de la Rosa pronunció un bello discurso de sentimientos nobles y generosos. Justificó al pueblo de Madrid de esos bárbaros y estúpidos hechos; pero exigió igualmente su represion, y su castigo, pronto, severo, ejemplar. "No pueden sufrir las boinas (decia): ¿por qué no fueron á combatir á Navarra cuando estaban allí bajo el servicio de D.

Carlos? ¿Sabeis lo que ahora representan las boinas? Pues ellas son las que han aniquilado á Balmaseda."

Fué el último en hablar de este asunto el Sr. San Miguel, que condenó, como todos, los hechos. Pero ya era claro que la conversacion no podia pasar adelante. El ministerio estaba advertido: ofrecia cuanto se le reclamaba; y no tenia objeto el seguir hablando de la materia.

Pasóse, pues, á la órden del dia, que era el examen de peticiones, y se recorieron cuantas tenia evacuadas la comision. Ninguna era interesante, y sobre ninguna se empeñó debate verdadero.

En seguida se continuó el presupuesto de gastos de Hacienda, siendo aprobados sin discusion los capitulos que de él restaban.

Vinose por último al presupuesto de la Caja de Amortizacion, sobre el que tomó la palabra el Sr. Olivan. S. S. se propuso tratar la materia estensamente, y en cinco cuartos de hora que duró su alocucion, tuvo constantemente en suspenso la atencion de la Cámara. El Sr. diputado por Huesca ha demostrado que no solo entiende de administracion, sino tambien, y como pocos, de hacienda y crédito público. Este discurso merece leerse, porque el análisis no daría de él sino una imperfectísima idea. La impresion que hizo en el Congreso fué grande, felicitando en seguida al orador muchos diputados, de todas las opiniones.

Solo indicaremos una ligera excursion del Sr. Olivan hácia la política propiamente dicha. Sostenedor S. S. de las prerogativas parlamentarias, quiere que las sostenga el Congreso con firmeza y con fé; y no concibe como se habla en el dia de crisis ministerial, cuando S. M. se encuentra á cien leguas de los cuerpos colegisladores. Nosotros pensamos como S. S. exactamente.

No ha ofrecido la sesion un grande interes, pero no por eso dejó de ser útil y aprovechada: abierta á la una y cuarto, participó el gobierno la noticia que oyó el Congreso con satisfaccion, de hallarse SS. MM. y A. sin novedad el dia 14 en Barcelona. Se dió cuenta del dictámen de la comision sobre el presupuesto de Marina, y se mandó imprimir; el Señor Alvarez diputado electo por Sevilla pedia su admision en el Congreso, y se mandó pasar á la comision. Se entró á continuacion en la órden del dia que era la discusion del presupuesto de Gracia y Justicia, y no habiendo quien hablase contra la totalidad, se procedió al examen de los artículos, que fueron aprobados casi sin ningun debate. Solo á la regla que se opone á que se hagan mas descuentos á los jueces que el de la contribucion extraordinaria de guerra, hubo alguna oposicion por parte de los Sres. duque de Gor y Amor; pero contestados oportunamente por los Sres. Huet y Camaleño se procedió á la votacion y quedó aprobada la regla segun se hallaba propuesta. Una enmienda del Sr. Cobo de la Torre hecha á la segunda regla fué brevemente apoyada por su autor, y despues de admitida por la comision, la tomó en consideracion el Congreso. Sufrió una ligera impugnacion por parte de algunos Sres. diputados, pero defendida por el Sr. ministro de Gracia y Justicia quedó aprobada. La sétima regla despues de ser impugnada, fué retirada per la comision que volvió á presentarla redactada de nuevo, y fué aprobada, habiéndolo sido tambien anteriormente hasta la décima despues de ligeros debates. Preguntado el Congreso sobre si se prorogaria la sesion, contestó negativamente, por lo que se levantó á la cinco, quedando señalados para mañana los asuntos pendientes.

Abierta á la una y cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se lee y publica como ley la de ayuntamientos, sancionada por S. M.

Se lee un parte que el cónsul de S. M. en Bayona pasa al gobierno: El Congreso queda enterado.

Orden del dia.—Discusion del dictámen de la comision sobre el voto de confianza dado al Sr. Mendizabal.

Se lee este y un voto particular del Sr. Perpiñá. El Sr. Mendizabal se levanta, y ocupa siete cuartos de hora en defender todos sus actos como ministro: y sostiene que ya en otras Cortes dió cuenta del uso que habia hecho del voto de confianza.

Hablaron en seguida los Sres. conde de Donadio, Aillon, Valle, Argüelles y duque de Gor, y declarado el punto suficientemente discutido, puesto á votacion uo se toma en consideracion.

Se suspende esta discusion, y se vota la ley del presupuesto de Gracia y Justicia.

Se procede á la discusion del dictámen de la mayoría de la comision.

Se lee este, y no habiendo quien tenga pedida la palabra, se vota y es aprobado.

Se procede á la discusion pendiente sobre el presupuesto de Amortizacion.

El Sr. Argüelles usa de la palabra en contra de la totalidad ocupando en su largo discurso desde las 4 y algunos minutos hasta las cinco y cuarto en que siendo pasadas las horas del reglamento se acuerda no prorogar la sesion, quedando S. S. para mañana con el uso de la palabra.

Se señala para mañana, y se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

CORREO GENERAL.

Ocurrencias de Madrid.

MADRID 20 JULIO.

"En la noche del 15 y 16 habia romeria, y esto es muy de notar, á la iglesia del Cármen. Fuera efecto de la ocasion que traen consigo estas ocurrencias, ó de otra cosa, hubo algun caso de perseguir á los que llevaban boinas. Arrestóse á uno de los perturbadores, que se entregó á la autoridad superior política, y dispersáronse los otros, perdiéndose facilmente entre la inmensa concurrencia. El dia 17 ya la persecucion era á los que llevaban gorra ó cachucha, pero en casos sumamente aislados. Reuniéronse algunos jóvenes con boinas, de intento, por ver si eran acometidos, y era tan reducido el número y tan despreciable la calidad de los inquietadores, que no tenemos noticia de que hubiese un solo caso de agresion. Húbole á un sugeto particular que con su baston escarmentó á los agresores, les cuales huyeron cobardemente. Los dependientes de la autoridad política, y creemos tambien que los del ayuntamiento, á quien aquella autoridad (esto es al alcalde primero constitucional) habia dado conocimiento desde el arresto verificado en la noche del 15 persiguieron á los inquietadores: reducidos á un cortísimo número de jóvenes atolondrados, cuyo recurso era la fuga.

"La autoridad política encargó á sus agentes que desde muy temprano se hallasen en los dias sucesivos cada uno en su puesto para dar aviso de lo que ocurriese.

"Amaneció el 18, y como de concierto casi á un mismo tiempo, y en el corto intervalo de las seis á las siete y media de la mañana se verificaron en cinco ó seis puntos de la capital los hechos escandalosos de acometer á personas inermes, ya hombres, ya mugeres, y hasta niños con el ridículo pretexto de llevar el sombrero, el pañuelo ú otras prendas ú adornos de este ó del otro color, arrebatándoselos de paso, maltratando para ello á las personas y desapareciendo

ha dado algun tabaco á flete á la *Aurora*, *Ebro* y *Victoria*, que sale hoy. Es verdad que lo ha hecho *providentemente* y al mezquino precio de 20 rs. quinientos, no por pie cúbico, como debiera ser; queriendo tal vez probar con este hecho que los buques españoles pueden portear el tabaco con ventaja por aquel precio, puesto que así lo han admitido; pero es muy obvia la reflexion de que tambien lo llevarian por menor precio, á falta de otra cosa: así como que semejante flete no es capaz de fomentar en nada nuestra navegacion, porque no puede dejar utilidad sino á buques de gran porte, siempre que los fardos de cuatro quintales sean, como parece son los que conducen dichos buques, de 18 á 16 pies cúbicos. Siendo menores, será otra cosa; pues en el volumen de los fardos está, como VV. saben, el busilis de este asunto.

Terminamos por hoy, repitiéndonos á sus órdenes muy atentos y s. s. q. s. m. b.—*Varios españoles residentes en Filipinas.*

VARIETADES.

TRIBUNAL

de Asisas del Bordoña.

Envenenamiento de Cumon por su hija y su criada.

Después de haber vivido separado de su muger é hijos, durante veinte años, Luis Cumon, dueño de una fonda en Montignac, hacia algun tiempo habia vuelto á reunirse con su familia en la espesada poblacion. Sea por causa de su larga ausencia, sea por su carácter áspero y difícil, no reinaba entre él y los suyos el afectuoso interés ni las dulces complacencias que son los seguros indicios de la buena union y felicidad.

Victorina Cumon, una de sus hijas, habitaba en la misma fonda, y segun parece habia descubierto á su padre en varias ocasiones los deseos que tenia de tomar estado; pero entre los varios sugetos que le propuso la jóven como pretendientes á su mano, no hubo uno siquiera que fuese de la aprobacion de Cumon. En el mes de Mayo de 1834 fué agregado un tal Dupont á la brigada de gendarmeria residente en Montignac, y poco después de su llegada se enamoró de Victorina. Correspondiendo por esta, se dirigió el padre para obtener su consentimiento á fin de llevar á cabo su deseado enlace; pero recibió de él una negativa formal é irrevocable. La pasion que el gendarme habia inspirado á Victorina, era la mas violenta, y sus relaciones se estrecharon mas y mas cada dia. Ni las medidas adoptadas por el padre á fin de negar sus puertas á Dupont, ni las reconvenciones y escenas violentas de que fué objeto la jóven, pudieron conseguir que los amantes pusieran término á sus relaciones. Victorina por su parte tomaba todas las medidas posibles para tener con su amante entrevistas frecuentes, y á fin de comunicarle avisos diarios, y citarle en los momentos en que pudiese verle á solas, se valia de los buenos oficios de Leonarda Louvet (alias *Nini*) la cual hacia un año estaba sirviendo en su casa; y de cuyas resultas se estableció cierta intimidad entre Victorina y la confidente y mensajera de sus amores.

Pasaronse muchos meses en esta intriga, cuando á fines de otoño empezó á desmejorarse la salud de Luis Cumon. Aun cuando su dolencia al principio no tuviese un carácter de gravedad, tomó tanto cuerpo en el inmediato Noviembre, que fué preciso apelar á los socorros del arte. Trataron la enfermedad los facultativos como una gastritis acompañada de fiebre, y no tardó el paciente en entrar en la convalescencia; mas poco después tuvo tal recaída, que se vió obligado á hacer cama. Aplicáronle los remedios á propósito para la misma afeccion que antes, mas solo experimentó un alivio momentáneo. Fué debilitándose el enfermo gradualmente, y acometido de vómitos casi continuos, espiró á fines del mes precitado. Apenas se celebraron sus horas empezó la hija á dar muestras de júbilo sin igual, exclamando en medio de su abominable alegría, que Dios determinaba siempre lo mejor, y que si su padre hubiera vivido no podría ella casarse jamas. Anhelaba con tanto ardor la union que por tan largo tiempo tenia proyectada que tuvo lugar el enlace á 13 de Mayo de 1839.

Parece que entre tanto las visitas frecuentes que Leonarda habia hecho á Dupont para servir á los amores de su ama, produjeron relaciones criminales entre el novio y la mensajera. Sea como fuere, verificado el casamiento del gendarme con Victorina, se descubrió que Leonarda Louvet estaba embarazada, y exigiendo Dupont que saliese de su casa, convino en despedirla Victorina, proporcionándole no obstante un asilo donde pudiese hallar los esmeros que requeria su estado. Encargóse de recogerla en su casa Maria Prouillac, jornalera, que vivia en los arrabales de la ciudad, á quien la recomendó Victorina con el mayor interés, insinuándole que la proporcionaría cuantos auxilios pudiesen serle necesarios.

Pocos dias después que Leonarda dejó el servicio de Victorina, acontoció que cierto delincuente, sentenciado á trabajos forzados por causa de robo, en virtud de sentencia del tribunal de Asisas del Bordoña, fué puesto á la vergüenza en la plaza de Montignac. Penetrado el infeliz del horror de su situacion, y lleno de arrepenti-

miento, exhortó á los espectadores tuviesen siempre una conducta escusa de culpa, terminando su alocucion con observar que tal vez entre las personas que le rodeaban, habria algunas mas criminales que él mismo y que mereciesen un castigo mucho mas severo. Hicieron estas palabras tan viva impresion en la turba, que pasaron de boca en boca con todos los comentarios que podian servir de testo; y habiéndolas referido Maria Prouillac á Leonarda, exclamó de repente esta jóven, cual si la impeliere el ascendiente de la verdad, y con acentos de la mas profunda contricion, que decia bien el sentenciado, pues que Victorina Cumon y ella habian cometido un crimen para el cual seria el postrer suplicio un castigo demasiado suave. Instada al punto por Maria Prouillac á que se explicara, añadió que su ama habia muerto envenenado por su propia hija, á quien ella habia asistido en la egecucion de tan mala maldad.

No tardó Leonarda en confiar su secreto á otras dos mugeres, una de las cuales lo reveló á Victorina. Tuvo lugar una entrevista, delante de esta, entre la nueva confidente y la antigua criada, quien conmovida de las demostraciones de desesperacion á que Victorina se entregara, se retractó por entónces de cuanto habia dicho; pero el rumor estaba ya circulando, é informada la autoridad local, acudió á la justicia para que se presentase en el sitio donde el crimen se habia perpetrado. No negó Leonarda en presencia de los jueces las horribles confianzas que con ella se habian tenido, y suministró los pormenores mas circunstanciados acerca del crimen de que se confesaba cómplice. Dapuso que al caer enfermo Cumon, la habia confiado su hija la intencion que tenia de aprovecharse de aquella ocurrencia para sustraerse á la autoridad de su padre, poniendo término á la vida de este, y la preguntó si conocia algun secreto para matar á uno sin ocasionarle dolores demasiado violentos; que ella le habia indicado el opio como veneno mas dulce, quedando decidido que seria este el tósigo que le suministrarían: que en efecto, habia comprado Victorina una cantidad suficiente de esta sustancia, la cual mezclaba todos los dias en el vino que tomaba su padre; que tambien en cierta ocasion habia echado vitriolo en un potage que su padre le encargara. Añadió Leonarda Louvet que desde el momento de hacer cama el difunto, habia recurrido Victorina á nuevos venenos, escogiendo los mas activos y horrosos; que habia reducido el vitriolo á polvo, y procurado disolverlo en una alcarraza de agua, pero como advirtiese que aquella sustancia se habia precipitado al fondo de la vasija, juzgó que sus resultados serian poco desastrosos, y le vió á la idea hacer uso del cardenillo, á cuyo efecto envió á la declarante en muchas ocasiones á cambiar monedas de plata, por piezas de cobre que estuviesen impregnadas de él; que depositándolas en un vaso de agua, habia logrado componer un licor homicida, del que nunca dejaba de mezclar cierta porcion en todos los caldos que tomaba el enfermo; que era inasible la horrosos perseverancia de la hija, pues que observando esta que no llegaba la muerte con la prontitud que deseaba, resolvió el arsénico, que so pretexto de necesitar esta sustancia para destruir las ratas, habia pedido á Dupont se la proporcionase; el cual se la envió en efecto dentro de un amasijo de levadura; que tan luego como lo tuvo en sus manos, hizo preparar un guiso, en que lo echó sirviéndolo al momento á su padre; pero que al tomar este dos ó tres cucharadas, se vió acometido de vómitos violentos y no pudo concluir el manjar homicida; que habia hecho diligencias la espesada para que otras personas le proporcionasen arsénico, mas no habiéndolo conseguido resolvió acudir á M. Leymane como uno de los boticarios del pueblo, á fin de que le vendiera una dosis, á lo que el farmacéutico tuvo la imprudencia de acceder. Concluyó diciendo Leonarda que desde aquel instante no habia tomado su ama bebida alguna que no contuviese aquella terrible sustancia; y teniendo su hija la precaucion atroz de introducir la hasta en las ruedas de naranja que los facultativos habian dispuesto chupára el enfermo, y que por último la noche de su muerte, en el instante que todos se retiraban á dormir, quedándose á velarle la testigo en compañía de otra muger, la trajo Victorina un vaso de agua envenenada, con encargo de presentarlo á su padre en caso que pidiere de beber; pero que habiendo advertido ella á las pocas horas que no tardaria en espirar arrojó debajo de la cama lo que el vaso contenia.

Apenas tuvo lugar el primer interrogatorio de Leonarda Louvet, se procedió á verificar la exhumacion y autopsia del cadáver de Cumon, y advirtieron los facultativos encargados, que existian ciertas manchas rojizas en la parte interior de la pared abdominal que cubre el estómago, así como en los intestinos, pero no se atrevieron á decidir que fuesen estos indicios de veneno. Envióse á Burdeos los intestinos, el estómago, el corazon, y cierto liquido hallado en la huesa, el cual se habia resumido por el ataud, á fin de sugetarlos á un analisis químico; mas los peritos al efecto nombrados, digeron que á pesar de haber producido sus investigaciones graves indicios de envenamiento, no podian decirlo con certidumbre mientras no se tomase parecer á Mr. Orfila, decano de la facultad médica en Paris. El célebre autor del *Tratado de medicina legal* se dignó hacer un segundo analisis con el auxilio de Mr. Lesneur, jefe de los trabajos químicos de la misma facultad, y estos dos sabios aseguraron que Cumon habia muerto envenenado realmente por una preparacion de arsénico.

Seguia el proceso su curso mientras tenian lugar estas investigaciones sobre el cuerpo del delito, adquiriéndose á cada paso la certidumbre de la veracidad de cuanto habia declarado Leonarda Louvet, hasta en los mas leves pormenores; la exactitud de los hechos por ella revelados está probada hasta la última evidencia. La compra del opio, la preparacion del vitriolo, el cambio

de las monedas de plata por las de cobre impregnadas de cardenillo, la remesa hecha por Dupont de cierta cantidad de arsénico, mezclado en la harina, la venta de la dosis de la misma sustancia obtenida por Leonarda de manos de Mr. Leymane, los pasos dados por Victorina á fin de proporcionarlo; todo parece establecido del modo mas satisfactorio á los ojos de la conciencia y de la razon.

Antes de verse obligado Cumon á hacer cama, se le oyó quejarse de que su hija y su criada le habian servido un potage del sabor mas horrible; y dias después, habiendo comido su esposa una de las ruedas de naranja preparada para él, se sintió acometida de una súbita indisposicion, acompañada de todos los síntomas de envenamiento. Se creyó oportuno raspar el suelo de la alcoba de Cumon, en el sitio donde decia Leonarda haber deramado el vaso, que su ama le encargara ofreciese á su padre en la hora de su agonía, y remitidas las raspaduras á Mr. Orfila, con los demas materiales que eran objeto de sus investigaciones, se reconoció que tambien contenian partículas de arsénico.

Existen ademas otra varias circunstancias que concurren á demostrar que el relato de Leonarda Louvet es la expresion de la verdad. Cuando dejó la criada el servicio de Victorina, quiso esta enviarle un poco de azúcar por conducto de la Prouillac: pero se opuso á recibirla, fundando el desaire en que conocia muy bien la mano de donde venia. No le pidió Victorina la mas leve explicacion sobre estas palabras, pero algunos dias después, en una entrevista que tuvieron las dos, se dejó decir aquella que le hubiera enviado un poco de vino á no haberlo comprado la misma mano que la azúcar.

Durante el intervalo transcurrido entre la época en que la despidió hasta el momento de empezarse las investigaciones judiciales, fueron muy frecuentes las visitas que hizo Victorina á Leonarda, varios los regalos que le envió, muchas las ocasiones en que la instara fuese á verla para tener con ella conferencias privadas; renovándose estas señales de interes posteriormente á la inculpacion de que la habia hecho objeto para con gran número de personas, y á las explicaciones que á ello habian dado mórgen.

En fin, luego que supo Victorina haberse presentado en Montignac la autoridad judiciaria, manifestó la mas grande alarma y las aprensiones mas crueles; haciendo varias tentativas con el objeto de impedir que las personas enteradas de las diligencias que habia verificado para procurarse el veneno, y de las entrevistas tenidas recientemente con Leonarda, las revelasen á los magistrados.

Por su parte, Victorina Cumon, hace constantemente protestas de inocencia, atribuyendo al amor que profesa á su marido Leonarda Louvet, y á los celos de esta, las revelaciones que han tenido lugar; pero su negativa no podrá prevalecer sobre unos hechos tan positivos, graves y concordantes, como los que acaban de esponerse, y aun cuando el castigo no caiga sobre ambas mugeres con la prontitud que era de desear, no por eso habrá de ser menos seguro ni ménos terminante.

Por consiguiente, Susana Victoria Cumon (muger de Dupont) y Leonarda Louvet (alias *Nini*), son acusadas; á saber: Susana Victoria Cumon, muger de Dupont, de haber en los meses de Noviembre y Diciembre de 1838 suministrado voluntariamente al Sr. Luis Cumon, su padre, sustancias venenosas, cuyo efecto fué causarle la muerte, lo que constituyese de su parte el crimen de parricidio por envenenamiento; y Leonarda Louvet, alias *Nini*, de haberse hecho cómplice del dicho envenenamiento, por ayudar y asistir á la fautora con conocimiento de los hechos que llegaron á consumarse, ó por haberle suministrado los medios de cometerlos, sabiendo que iban á servir para el objeto precitado; cuyos crímenes se hallan prevenidos en los artículos 13, 59, 60, 301 y 302 del código penal, y de los cuales tendrá que fallar el jurado si son culpables las acusadas.

Fiscalia del Tribunal 2 de Marzo de 1840.—El procurador general

F. DE LA SEIGLIERE.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA MAÑANA.—Los cuerpos de la guarnicion con el primer batallon de Milicia nacional.—Gefe de dia un capitán del mismo.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon infanteria Marina.

Junta de Comercio.

A consecuencia de lo resuelto por S. M. en la real órden circular de 12 del presente, publicada en la Gaceta de Madrid del 13, la Junta de Comercio de esta plaza, en su sesion ordinaria de 23 del mismo notóbró una comision especial, compuesta de los Sres. D. José Colón, D. Juan Ruiz de Somavia, D. Patricio Matheu, D. Pedro Felipe del Campo, y D. Diego Fernandez Arenal, para que con vista del proyecto de nuevos aranceles á que se refiere la mencionada real órden, proponga á la corporacion lo que estime conveniente acerca de tan importante materia. Y por determinacion de la misma Junta se hace público dicho nombramiento para inteligencia, gobierno y satisfaccion del comercio.—Cádiz 23 de Julio de 1840.—José Maria Aguayo, secretario contador.

En virtud de providencia del tribunal de Comercio de esta plaza, se saca de nuevo á subasta por término de 30 dias hábiles el bergantin-goleta español nombrado

Ensayador, su capitán D. José Artaza, surto en esta bahía, que con sus velas, aparejos y demas ha sido tazado por peritos en 183,461 rs. vn. y para su remate está señalada la hora de las 12 de la mañana del Viernes 4 de Setiembre próximo en la sala del propio tribunal. Lo que se hace notorio para que las personas que quieran hacer proposición lo verifiquen en dicho acto ó en el interin en la escribanía donde se les instruirá mas por menor y se admitirán las ofertas que se hiciesen siendo arregladas. Cádiz 24 de Julio de 1840.—
Ricardo Le-Clerc.

S. Pantaleon, Mr.

El jubileo está en el hospital de Ntra. Sra. del Carmen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al medida aire libre	Baróm. inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	16 s. 0.	30,01.	NO.	Clara.
Al mediodía.	20½ s. 0.	30,02.	NO.	idem.
Al p. el sol.	18 s. 0.	29,99.	O.	idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 4 y 56 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 4 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 31 min. de la madrugada
Primera baja á las 7 y 46 min. de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 2 min. de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 15 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 26 de Julio de 1840.

Hombres.....	0
Mujeres.....	3
Niños.....	2
Niñas.....	3

Total..... 8

ANUNCIOS.

Brokmann y sobrinos han trasladado su escritorio á la calle del Camino, n.º 79.
2

EN el almacén de comestibles de la viuda de Casanova, calle de la Carne, frente á la cordonería, n.º 179, se acaban de recibir procedentes de Holanda y Génova raíces de MARIMONAS, TULIPANES, JACINTOS Y ENEMORAS de todos colores y del mejor gusto, las que se esprenderán á precios equitativos. 2

PORTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid del día 21 de Julio.

Oper.

1 Titulos al 4 p.º á 23 con p. de ½ á 60 dias fecha.—200.000 reales.
53 Titulos al 5 p.º modernos, á 26½, 26 5/16 al contado: 27¼, 26¾ á 60 dias.—24.800.000 rs.



BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Havre, fragata americana Aretusa, Barter, en lastre, en 13 dias.
De Suances, goleta inglesa Providencia, W. Hoor, con carbon de piedra, en 15 dias.
De Málaga, bergantin goleta español Alicantina, José Marty, en lastre, en 2 dias.

De id., bombardá Carmen, Vicente Marty, en lastre, en 2 dias.

De id., quebemarín Jóven Claudia, Antonio Somoza, en lastre, en 2 dias.

De id., goleta Segundo Manolito, Manuel Ferreiros, en lastre, en 2 dias.

De id., lugre Trinidad, Francisco May, en lastre, en un dia.

De id., polacra-goleta S. Juan, Gaspar Llorca, en lastre, en 2 dias.

De id., bergantin ruso Gustavo Maria, G. Malhiseu, en lastre, en 2 dias.

De varios puertos de Levante, seis barcos menores con vino, aguardiente, papel, manteca, cañamo y carbon.

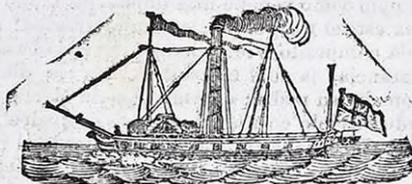
De Poniente, dos id. con trigo, y aceite, para Montevideo.

SALIDOS.

Bergantin sardo Inca, Juau Gersy, con sal, para Montevideo.



LA fragata española AURORA, procedente de Manila, verificará su regreso á principios de Setiembre. Admite carga y pasajeros para dicho punto, y para su ajuste se entenderán con D. José Z. Coll, calle de Flamencos Borrachos, núm. 1. 2



COMPANIA PENINSULAR DE VAPORES.

SERVICIO SEMANAL DE MALAS DE S. M. B.

Carrera y reglas.

Sale de Londres un vapor todos los Viernes, y de Falmouth todos los Lunes; toca en Vigo á recibir pasajeros y correspondencia sin poder detenerse allí mas de tres horas; se presenta en Oporto á igual efecto, sin poder detenerse mas de otras tres; toca en Lisboa, en donde puede parar hasta dos dias; pasa á Cádiz, en donde no podrá permanecer mas de seis horas, siguiendo á Gibraltar, donde deberá parar hasta cumplir los once dias de su salida de Falmouth ó 24 horas mas, en el caso de no haber llegado la mala del Mediterraneo: retrocediendo por la misma carrera de Cádiz, Lisboa, Oporto, Vigo, Falmouth y Londres.

Llegadas á Cádiz.

De Inglaterra y Portugal } A las tres horas de su llegada en los mismos dias, todas las semanas.
De Gibraltar de Juéves } A las tres horas de su llegada en los mismos dias, todas las semanas.

Salidas de Cádiz.

La hora precisa de la salida de Cádiz se fijará en la oficina de la compañía.

Vapores que se emplean en este servicio

El TAJO	de 900 toneladas, y fuerzas de 300 cab.º
El ROYAL TAR	850 " " 300 "
El BRAGANZA	650 " " 220 "
El IBERIA	600 " " 200 "
El LIVERPOOL	500 " " 160 "

Precios de pasaje.

1.ª cámara. 2.ª cámara. Cubierta.

De Cádiz á Gibraltar.....	8 pfs.	5 pfs.	3 pfs.
" á Lisboa.....	21	15	7
" á Oporto.....	40	25	10
" á Vigo.....	40	25	10
" á Falmouth....	90	60	
" á Londres.....	100	70	

Los niños ménos de 10 años pagan pasaje de segunda cámara, y los de ménos de 3 años agregados á familia no pagan nada. El pasaje de cámara comprende la manutención, pero no el de cubierta. La oficina estará abierta todo el tiempo que permanezcan en puerto los paquetes, y ademas los Juéves y Sábados desde la una á las cuatro de la tarde, para el despacho de los billetes, sin los cuales no se admitirá persona alguna abordo de estos buques.

Los agentes en Cádiz, de acuerdo con el Sr. Capitan del Puerto, han establecido, para comodidad y seguridad de los pasajeros, cuatro botes para el desembarco. Estos botes llevarán una bandera con las iniciales P. S. N. C. y ademas su número en la vela y en la popa. Los pasajeros que vengan en estos botes pagarán cada uno con un baul y maleta 4 rs., y el exceso de equipaje á razon de 2 rs. por baul y un real por maleta. Los que tengan algun motivo de queja de las tripulaciones de estos botes, acudirán al Sr. Capitan del Puerto, espresándole el número que tengan marcado en la vela. Oficina calle de Guantero, núm. 60. Cádiz 1.º de Enero de 1839.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

VAPORES EN el Puerto de Santa María. Viajarán los dias y á las horas que siguen, presiniéndose que estas salidas podrán alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.



De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 27.

SOL.

8 de la mañana.	9½ de la mañana.
11 de idem.	12½ del dia.
1¼ de la tarde.	3 de la tarde.

ESTRELLA.

9½ de la mañana.	8 de la mañana.
12½ del dia.	11 de idem.
3 de la tarde.	1¼ de la tarde.

MARTES 28.

SOL.

9 de la mañana.	11 de la mañana.
1 de la tarde.	4 de la tarde.

ESTRELLA.

11 de la mañana.	9 de la mañana.
4 de la tarde.	1 de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio, le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 29 del corriente á las 7 de la mañana.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 30 del corriente á las 7½ de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 30 del corriente á las 9 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieren embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.



Teatro Principal.

Esta noche á los ocho y media se ejecutará la comedia en tres actos y en verso, original de Don Manuel Breton de los Herreros, titulada

El tutor y el amaute o un dia de campo.

Seguirá un intermedio de baile.—Dando fin con el sainete titulado

El Buñuelo.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.